BASES PROMOCIÓN

"Sorteo Live Shopping Limpieza"

En Santiago de Chile, a 11 de marzo de 2024, **CENCOSUD RETAIL S.A.** RUT N° 81.201.000-K, con domicilio en Av.Kennedy 9001, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante el "**Organizador**", ha organizado la siguiente promoción:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.- Con motivo de reconocer la preferencia de sus clientes, CENCOSUD RETAIL S.A. realizará una promoción denominada "Sorteo Live Shopping Limpieza" en adelante, la "Promoción", cuyos términos y condiciones se regulan en las presentes bases.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contenido y Mecánica.

Los clientes deben comprar en Jumbo.cl o Jumbo App, sobre \$25.000 en los productos promocionados en el live del 14 al 17 de marzo y participarán por una canasta de productos de limpieza para el hogar de las marcas participantes. Los clientes deben estar inscritos en Puntos Cencosud. El live se realizará a través de la página de Jumbo.cl, en el link https://www.jumbo.cl/on-live y además a través de la cuenta de Instagram @jumbochile.

ARTÍCULO TERCERO: Premios.- Los premios, en adelante los "Premios", consisten en

1 premio quecontiene:

- Surtido de productos de limpieza para el hogar de las marcas participantes en el live shopping de limpieza.
- Marcas: Ariel, Downy, Cascade, Dawn, Tide, KH-7, Dr. Beckmann, Scrub Daddy, The Pink Stuff.
- Productos:

Nombre Producto
ARIEL DETERGENTE CAPSULAS PODS AB 16CT /6
DOWNY BEADS UNSTOPPABLES FRESH 141GR /4
DOWNY BEADS FRESH PROTECT APRIL FRESH 141GR /4
CASCADE LAVAVAJILLAS PLATINUM ACTIONS PACKS FRESH 36UN /6
CASCADE LAVAVAJILLAS PLATINUM ACTIONS PACS FRESH 48UN /6
DAWN EZ SQUEEZE BLUE LAVAPLATOS 435ML /8
DAWN LAVALOZAS GENTLE CLEAN EZ SQUEEZE GRANADA Y AGUA DE ROSAS 718ML /8
TIDE DETERGENTE CAPSULAS PODS SM 31CT /4
LIMP.ANTIGRASA KH-7 COCINA GAT.750M
LIMPIADOR ANTISARRO GATILLO KH-7 75
QUITAMANCHAS ROPA KH-7 GAT. 750ML
LIMPIADOR BAÑOS GATILLO KH-7 750ML
LIMP.ANTIGRASA VITROCERAMICA KH-
QUITAMANCHAS KH7 OXY EFFECT 750ML
LIMPIADOR MADERA CUERO KH-7 GAT 750 ML
Blanqueador Ropa Dr.Beckmann 240gr
Quitamanchas Dr.Beckmann Prelavado 250gr
Toallitas Blanqueadoras Dr.Beckmann 15un
Quitaman.Dr.Beckmann Desod./Sudor 250ml
Recolector de Color y suciedad
Renov.dr.beckmann Negros Toallitas 8un
Quitamanchas multiuso 1kg
Detergente en Hojas Magic Leaves
Limpia Lavadoras Dr.Beckmann 250ml

Limpia Hornos Dr.Beckmann 375ml
Limpia Refrigeradores Dr.Beckmann 250ml
Absorve Olor Refri.Dr.Beckmann Limon40gr
Limpiador Alfombras Dr.Beckmann 650ml
Limpiador De Tapiceria Dr Beckmann 400ml
Limpiador Acero Inoxidable
Limpiador Anti-cal Electrodomesticos.
DAMP DUSTER SILVER
DADDY CADDY 1UN
SCRUB DADDY
PASTA LIMPIADORA MULTIUSO THE PINK STUFF 850 G
LIMP WC ESPUMA ACTI THE PINK STUFF 3 UN
QUITAMAN OXI PRELAVADO PINK STUFF 500ML

ARTÍCULO CUARTO: Sorteo.-

- **4.1** Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo segundo se efectuará(n) 2 sorteo(s), para seleccionar 1 posible ganador; 1 por cada uno de los Premios;
- 4.2 El "Organizador" deberá sortear entre dichos RUT encriptados entregados por Cencosud, al ganador de la promoción, incluyendo sus respectivos suplentes. Una vez obtenido el ganador y sus respectivos suplentes, el "Organizador" hará entrega de sus RUT debidamente encriptados y protegidos a Cencosud vía correo electrónico, quien procederá a hacer entrega de la información de contacto, sólo de los clientes ganadores, para que el "Organizador" pueda contactar al ganador y coordinar la entrega del premio posteriormente.
- 4.3 Se deja expresa constancia que los ganadores suplentes serán escogidos para ser premiados en orden aleatorio a exclusivo criterio del "Organizador" y serán premiados única y exclusivamente en la medida que no se pueda contactar al ganador, previa entrega de los datos de contacto de dichos suplentes por parte de Cencosud.
- **4.4** El mecanismo de determinación de los posibles ganadores será efectuado a través de un sistema informático que funciona totalmente al azar.
- **4.5** El sorteo se realizará el día 18 de marzo de 2024, en presencia del **Notario Público don Juan Facuse Heresi** o de quien éste designe en su reemplazo, en sus oficinas ubicadas en **Avenida Gregorio de la Fuente № 3143, comuna de Macul, Región Metropolitana**, pudiendo estar presente un representante del Organizador designado al efecto.

ARTÍCULO QUINTO: Entrega del Premio.-

- 5.1 El Premio será entregado, previa confirmación fidedigna por parte del Organizador de los datos del respectivo posible ganador y el cabal cumplimiento de las presentes bases. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de la identidad del ganador, previo a la entrega del Premio, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigentes. El ganador que no pudiere acreditar indubitablemente su identidad al Organizador dentro de los 5 días siguientes al requerimiento deberá acreditarla a través del medio que el Organizador le indique; en caso de aún no poder acreditarla, se entenderá que el ganador no fue habido;
- Para lo anterior, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la realización del sorteo respectivo, los posibles ganadores serán publicados en Jumbo.cl y contactados por el Organizador, por los medios entregados por el ganador, ya sea email, teléfono o mensaje privado en alguna red social.
- 5.3 El premio será enviado al correspondiente ganador a la dirección que indique, el envío será por parte del **CENCOSUD RETAIL S.A.** a través de Starken, dentro de los 30 días contados desde la publicación del respectivo ganador;
- 5.4 Si por cualquier causa el respectivo ganador no pudiere recibir personalmente su premio, éste podrá encargar la recepción a una tercera persona que se encuentre en el domicilio indicado por el ganador.

- 5.5 Los posibles ganadores que no fueren contactados dentro de los 5 días hábiles contados desde la fecha de publicación de resultados del sorteo correspondiente perderán todo derecho al respectivo Premio; y
- 5.6 No habiendo sido contactado ningún posible ganador, se extinguirán las obligaciones que al Organizador le correspondiere en cuanto a la entrega del Premios y declarará desierta la Promoción, dando cuenta de tal hecho por idéntico medio usado para publicitar las presentes bases.

ARTÍCULO SEXTO: Duración y extensión territorial.-

- 6.1 La vigencia de la Promoción será desde las 18.00hrs del 14 de marzo de 2024 (inicio del live shopping) hasta las 23.59hrs 17 de marzo 2024, ambas fechas inclusive.
- **6.2** La Promoción solo será válida dentro del territorio de la República de Chile.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restricciones.-

- 7.1 Solo podrán participar en la Promoción personas capaces de conformidad a la legislación Chilena. Si algún menor de edad participare en la Promoción y resultase ganador del Premio, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del mismo;
- 7.2 El ganador no podrá exigir su Premio en dinero;
- **7.3** Todo gasto en que incurra el ganador del Premio con ocasión y/o con posterioridad a su entrega es de su cargo;
- **7.4** El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo, hurto, daño físico, desgaste o desperfecto ocurrido al Premio con posterioridad a su respectiva entrega;
- 7.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino; y
- **7.6** El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

ARTÍCULO OCTAVO: Exclusiones.- Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 8.1 Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, administradores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo Cencosud; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción;
- 8.2 El *Notario Público de Santiago, don Juan Facuse Heresi,* todo el personal de su Notaría y quien lo supla en caso de su ausencia; y
- **8.3** Cualquier persona que haya participado directamente en la preparación, desarrollo y/o ejecución de la presente Promoción.

ARTÍCULO NOVENO: Disposiciones Finales.-

- **9.1 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar su duración, lugar y fechas del sorteo, Premios y demás características y condiciones de la misma, lo que será comunicado oportunamente mediante el mismo sistema para publicitar las presentes bases;
- **9.2** Reserva de acciones: El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo pero no limitando a falsificación o adulteración de datos.

PUBLICIDAD DE LAS PRESENTES BASES: Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en la Notaría de *Macul de don Juan Facuse Heresi* y disponibles para su consulta en Jumbo.cl.

Rodrigo Feller Villanueva Subgerente Marketing Jumbo CENCOSUD RETAIL S.A.

Anexo 1 – Recibo del Premio y Renuncia de Acciones

En Santiago, a	de	del año 2	2024.	
Yo,	, númer	o de Cédula de	Identidad No	
domiciliado en		, comuna de		, Chile, declaro:
Que con fecha de hoy he recib	ido de parte de CEN	COSUD RETAII	L S.A. (en adelant	e la "Organizadora"),
una canasta de productos de	limpieza para el ho	gar (en adelante	e el "Premio"), c	orrespondiente a mi
participación en la promoción	"Sorteo Live Shoppi	ng Limpieza" (ei	n adelante, la "Pr	omoción") de la cual
resulté ganador con fecha	·			
Mediante la suscripción de	este documento co	nfirmo haber i	recibido a mi e	ntera satisfacción y
conformidad el Premio antes	señalado y, expresai	mente, renuncio	a ejercer cualqu	ier acción judicial o
reclamo en contra de la C	rganizadora en rel	lación con las	obligaciones qu	e hubieren podido
corresponderme en virtud de e	sta Promoción.			
Manifiasta adamás qua				

- Manifiesto, además que:
 - 1. La Organizadora nada me adeuda ni mantiene obligaciones pendientes de cualquier especie con mi persona.
 - 2. Acepto los gastos de traslado para el uso y disposición del Premio, los que serán de mi exclusiva responsabilidad y por mi propia cuenta, cargo y riesgo. Me comprometo, por este acto, a seguir y respetar las condiciones e indicaciones esenciales del Premio que recibo.
 - 3. Relevo, así también, de toda responsabilidad a la Organizadora por cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o personas, incluyendo accidentes o muerte, que pudieran ocasionarse con motivo de la aceptación de este Premio y su uso, ya sea por mi o por cualquier tercero ajeno, especialmente si el uso de premio es ejercido por personas menores de edad.
 - 4. Declaro que toda la información y datos aportados para participar en esta Promoción y recibir el Premio, ha sido brindada correctamente. Por lo que, de detectase que la información es falsa o incorrecta, reconozco que me veré obligado a devolver a la Organizadora el premio y me responsabilizaré de todos los daños y/o perjuicios que de este acto pudiera desprenderse.
 - 5. Que no me encuentro en ninguna de las causales de exclusión para participar según lo establecido en el punto 3 de las Bases de la promoción, que declaro conocer y aceptar.

Por último, autorizo expresamente el almacenaje, transmisión y uso de mis datos personales por la Organizadora para enviarme en el futuro información promocional, productos de regalo, ofertas especiales o consultas de opinión y/o hábitos de consumo, dándose así cumplimiento a los requerimientos de la Ley 19.968 sobre protección de datos de carácter personal. Asimismo, autorizo a la Organizadora a utilizar mi información recaudada a partir de mi participación en esta Promoción, a difundir mi nombre e imagen mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en la Promoción a través de los medios que estime conveniente, renunciando a recibir cualquier tipo de compensación por el uso de mi imagen.

Firma del Ganador